

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.

Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 152

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navapotro, de esta provincia, se da cuenta a este Gobierno Civil de hallarse depositadas en aquella Alcaldía dos reses mulares de las siguientes características: Una mula, capa negra, con algunas manchas blancas en las patas, de unos 24 años,alzada la marca; un lechal macho, de unos ocho meses, capa negra. Los expresados animales fueron recogidos en aquella localidad, ignorándose quién pueda ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y recogida por la persona que justifique que son de su propiedad.

Guadalajara 28 de Octubre de 1955. 2910  
El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 153

La Dirección General de Administración Local, con fecha 22 del actual, ha prestado su conformidad al acuerdo del Ayuntamiento de Albares, de esta provincia, de 1 de Mayo de 1955, de conceder una pensión a doña Fausta Sarri Revuelta, viuda del Médico de A. P. D. don Gregorio Salvador Pérez Corral, de 2.235'40 pesetas, con efectos desde el 29 de Agosto de 1954.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 27 de Octubre de 1955. 2907  
El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## DISTRITO MINERO DE MADRID

### ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se detalla:

Número, 1.679; nombre, Narcisa; mineral, sílex pedernal; hectáreas, 30, y término, Villaviciosa y Malacuera.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo

65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 24 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe,  
J. Miláns del Bosch. 2814

## Servicio de Concentración Parcelaria

### Comisión Local de Torrebeleña

#### Primera publicación

### A V I S O

Se hace público para conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Torrebeleña, que esta Comisión Local, en sesión del pasado día 10, formuló la declaración de dominio de las parcelas de procedencia y los gravámenes y otras situaciones jurídicas sobre las mismas acreditadas en el procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto de 10 de Agosto último, se remiten al Ayuntamiento de Torrebeleña, para su exposición al público, durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la primera inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente aviso, los siguientes documentos:

1. Aviso sobre el acuerdo de declaración formal de dominio, gravámenes y situaciones jurídicas.
2. Un plano de la zona en el que se reflejen las antiguas parcelas.
3. Una relación de las personas que han sido declaradas propietarias de dichas parcelas.
4. Relación de gravámenes y demás situaciones jurídicas existentes sobre las mismas.

Guadalajara 24 de Octubre de 1955.—El Secretario, P. Sánchez de Miguel. 2750

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 30 de

Septiembre último, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder dos licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder varias sepulturas perpetuas.

Conceder una gratificación al señor Sacerdote que ha sustituido al señor Capellán del Cementerio municipal durante sus vacaciones reglamentarias.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-Concejal don Regino del Río Martínez, y que ello se comuniqué a los familiares.

Guadalajara 3 de Octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 6 de Octubre de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 7 de Octubre de 1955.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2356

#### MOLINA DE ARAGON

Por razones de higiene y salubridad pública, se requiere al propietario, descendientes o administrador de un solar que radica en la calle de San Felipe, de esta ciudad, de una extensión superficial aproximada de 225 metros cuadrados, que linda al Norte, con terraplén de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona; al Sur, con calle de San Felipe; al Este, con cochera de Bautista Vázquez, y al Oeste, con Iglesia de San Felipe; para que en plazo de quince días proceda a la limpieza del expresado solar dejándole en perfectas condiciones de higiene.

En el mismo plazo, presentará el interesado en esta Alcaldía documentación legal que acredite la posesión de dicho solar.

Transcurrido el plazo concedido, sin que por el interesado se haya hecho mención alguna, desoyendo el presente anuncio, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, proponiendo su incautación y tomar las medidas necesarias de aplicación como terreno sobrante en la vía pública y disponer su adecentamiento o enajenación del mismo si lo creyere conveniente.

Molina de Aragón 22 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Francisco Checa. 2692

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

#### CONDEMIOS DE ABAJO

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura de Montes de esta provincia, ha sido declarada de urgencia la subasta pública de los pastos del monte número 20 del Catálogo, de estos propios, para 500 reses lanaras, 60 vacunas, 20 mulares y 5 asnales, con una tasación de 5.685 pesetas, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del undécimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado.

Las proposiciones presentadas serán reintegradas con 4'75 pesetas y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las doce horas, durante los diez días hábiles anteriores al de la subasta, sirvien-

do de base el modelo de proposición inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, correspondiente al día 25 de Junio último, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito no inferior al 4 por 100 del precio de licitación y declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Condemios de Abajo 18 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Plácido Abad 2532

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

#### TENDILLA

Existiendo paralizadas en Arcas de este Pósito la cantidad de 5.788'88, y 8.334'17 pesetas en poder del Servicio Central, que hacen un total de 14.123'05 pesetas, se invita a todos los agricultores de este término municipal para que en el plazo reglamentario puedan solicitar préstamos del mismo, con arreglo a lo que preceptúa el vigente Reglamento de Pósitos.

Tendilla 19 de Octubre de 1955.—El Alcalde, José Gómez. 2616

#### LAS INVIERNAS

Existiendo paralizadas en Arcas locales la cantidad de 1.050 pesetas y en poder del Servicio Central de Pósitos la de 5.973'38, que hace un total de 7.023'38 pesetas, se pone en conocimiento de todos los agricultores de este término municipal que deseen solicitar préstamos, que pueden hacerlo a esta Alcaldía Presidencia o directamente al Servicio Central.

Las Inviernas 18 de Octubre de 1955.—El Alcalde, P. O., Pedro López. 2559

#### ALDEANUEVA DE ATIENZA

##### Subasta

Previo autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, se saca a pública subasta para el día primero hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, también hábil, que se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para el Plan forestal de 1955 a 1956, procedente del número 7 del Catálogo, de esta pertenencia, que a continuación se expresa:

A las doce horas, se celebrará la subasta del aprovechamiento de 322 árboles de pino, que cubican 392,104 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña de copa, del monte de estos propios, número 7 del Catálogo, denominado «Pinar», clasificado en el grupo segundo, en la parcela número 13, numerados del 29 al 350, ambos inclusive, y el espesor de corteza es de 1,8 2 y 3 centímetros para las clases diamétricas II, III y IV, y para las clases V, VI y VII es de 2,5 centímetros, sirviendo como precio base de 120.631'20 pesetas, y el índice de esta subasta es el que resulte de aumentar el 25 por 100 sobre dicho tipo base; a exigir a los licitadores el certificado A, B o C.

El que resulte rematante estará obligado a entregar a la RENFE la cantidad de 323 traviesas, además al pago de los presupuestos de gastos formalizados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento.

Los pliegos para poder optar a la expresada subasta de maderas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de celebrarse la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y acompañando a la proposición la carta de pago de haber ingresado el 5 por 100 de la subasta.

No se inserta modelo de proposición ya que éste

se halla publicado oficialmente por la Superioridad para esta clase de enajenaciones, al cual habrán de adaptarse los proponentes.

Si dicha subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora de la primera e idénticas condiciones.

Aldeanueva de Atienza 19 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Jorge Ricote. 2746

(Derechos de inserción, 122'50 ptas.)

### AZUQUECA DE HENARES

Existiendo paralizadas en poder del Servicio Central de Pósitos 13.185'65 pesetas, se concede un plazo de quince días para que puedan solicitar préstamos los vecinos en la forma y condiciones que determina el Reglamento.

Azuqueca de Henares 20 de Octubre de 1955.—El Alcalde, firma ilegible. 2689

### MARCHAMALO

El Ayuntamiento que presido, en su sesión del día 15 del actual, acordó solicitar del Ministerio de la Gobernación la necesaria autorización para enajenar el edificio Casa-Cuartel de la Guardia Civil de este Puesto, de propiedad municipal, tan pronto como quede desafectado del uso a que hoy se destina, y con el fin de nutrir con el producto de su venta el presupuesto extraordinario para la construcción de un Cuartel de nueva planta, que se halla en trámites.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y especialmente del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Marchamalo 21 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Andrés Margalet. 2644

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

### PIQUERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir como base para la subasta del aprovechamiento de 49,046 metros cúbicos de madera de pino, en el monte número 170 A del Catálogo, titulado «Pinillo y Barrancos», una vez aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Piquerías 20 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Diego Martínez. 2648

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### CANREDONDO

Existiendo paralizadas en poder de la Dirección General de Pósitos (Ministerio de Agricultura) la cantidad de 4.722'24 pesetas, procedente del Pósito de esta villa, se anuncia e invita a los agricultores de la misma para que durante el plazo de quince días puedan solicitar, ya de este Ayuntamiento o de dicha Dirección, los préstamos oportunos con la debida garantía y con las formalidades prevenidas en el Reglamento vigente.

Canredondo 22 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Rafael López. 2706

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Molina de Aragón, los padrones de urbana, por ocho días.

Torrejón del Rey, el expediente de habilitación de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

crédito, la patente nacional de automóviles, el padrón de urbana y la matrícula industrial, por quince días.

Villaverde del Ducado, la matrícula industrial, por ocho días; la patente nacional de automóviles y los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Escariche, Ruguilla, Sotoca de Tajo y Val de San García, las ordenanzas municipales, por quince días.

Megina, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Mandayona, las ordenanzas municipales, el proyecto de presupuesto, la patente nacional de automóviles y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Ablanque, la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Torrubia, los padrones de rústica y urbana, por quince días; la patente nacional de automóviles y la matrícula industrial, por diez días.

Tortonda, la matrícula industrial, por ocho días; los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Ledanca, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Codes, el padrón de urbana, la matrícula industrial y el presupuesto municipal, por los plazos reglamentarios.

Ablanque, Torrecuadrilla y Yela, el presupuesto municipal, por quince días.

Torremocha del Campo, la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Humanes, el presupuesto municipal, las ordenanzas y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Terraza, los expedientes de suplemento y transferencia de crédito, el proyecto de presupuesto municipal y la patente nacional de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por ocho días.

Almiruete y Muriel, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial y los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Alcolea del Pinar, la patente nacional de automóviles, el presupuesto municipal y los expedientes de transferencia, habilitación y suplemento de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Villel de Mesa, la matrícula industrial y la liquidación del presupuesto del año 1954, por diez días.

San Andrés del Rey, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Alocén, Campisábalos, Galápagos, Hinojosa, Moratilla de Henares, Peñalver, Salmerón, Tartanedo y Torija, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Uceda, la patente nacional de automóviles y el proyecto de presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Albendiego, Concha, Peñalén, Traid y Villacadima, la matrícula industrial, por diez días.

Pinilla de Molina y Villaviciosa de Tajuña, los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Somolinos, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Cogollor, la matrícula industrial y el padrón de urbana, por ocho días.

Alaminos, la matrícula industrial, la patente nacional de automóviles y el padrón de urbana, por ocho días.

Hombrados, la matrícula industrial y los padrones de rústica y urbana, por diez días.

Zorita de los Canes, el proyecto de presupuesto municipal, por diez días; el padrón de urbana, por quince días.

Revera, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Gualda, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Fuentes de la Alcarria y Valdesaz, el padrón de urbana, por ocho días; el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Tamajón, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial y los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Laranueva, las ordenanzas municipales y los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

**Juzgados de 1.ª instancia e instrucción**

BRIHUEGA.—Edicto

El Juez de primera instancia de Brihuega y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Santiago Arribas Caballero, de 66 años de edad, hijo de Cirilo y de Encarnación, natural y vecino de esta villa de Brihuega, fallecido el día 30 de Agosto del corriente año, habiendo muerto sin testar y sin dejar descendencia.

Reclama su herencia su viuda doña Gertrudis Marlasca Saiz.

Las personas que se crean con igual o mejor derecho que la mencionada, comparecerán ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto.

Brihuega 22 de Octubre de 1955.—El Juez de instrucción, Félix Ochoa. 2747

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

**PASTRANA**

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Juez de instrucción de Sacedón, con jurisdicción prorrogada en este de Pastrana y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el sumario 40 del año en curso, que se tramita en este Juzgado por el delito de robo, se llama por medio del presente al autor o autores del hecho cometido en el pueblo de Driebes, la noche del 24 de Septiembre último, en el domicilio de don Zacarías Ayuso Ayuso, del que se sustrajeron los siguientes objetos: Un receptor «Philips», número 11360, de cinco lámparas B. C. 421 A., tres trajes de caballero completos, color gris oscuro, listas blancas, otro id. id. mezclilla y otro negro teñido, unos pantalones nikers, traje de señora, una chaqueta gris, falda hilo blanco, varias prendas interiores de señora, algunas de cama, mañanita azul, varias sábanas, colchas, colchón de matrimonio gris, dos id. más pequeños, varias mantelerías algodón blancas, rosa y amarillas, toallas y cubiertos, tasado pericialmente en 21.260 pesetas, para que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración; apercibiéndoles que, de no verificarlo en término de diez días, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos autores, poniéndolos a mi disposición en este Depósito Municipal e interviniendo los objetos y efectos en poder de quien se encuentren, de no justificar la legitimidad de su adquisición.

Dado en Pastrana a 21 de Octubre de 1955.—Jaime Mariscal.—El Secretario judicial, Guillermo Pérez-Herreros. 2748

**PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS**

**LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO**

Jornada núm. 7  
Del día 23 de Octubre de 1955  
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 3.297.365  
Recaudación ..... 9.892.095

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 8.ª

<b>1.ª DIVISION</b>	
Leonesa-At. Bilbao...	2
Hércules-Valladolid...	1
At. Madrid-Valencia...	1
Murcia-R. Madrid.....	x
Coruña-Sevilla .....	1
R. Sociedad-Celta.....	1
Barcelona-Alavés.....	1
Las Palmas-Español...	2
<b>2.ª DIVISION</b>	
Caudal-Logroñés.....	1
Tarrasa-Oviedo.....	x
Zaragoza-Osasuna....	1
S. Fernando-Jerez.....	1
Cádiz-Málaga.....	1
Badajoz-Granada.....	1

Distribución:	55 por 100 de premios.....	5.440.652'25
	30 por 100 de Beneficencia.....	2.967.628'50
	3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes).....	296.762'85
	12 por 100 de Administración...	1.187.051'40

**P R E M I O S**

2.720.326'10 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 305 boletos a 8.919'10 pesetas cada uno.)

2.720.326'10 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 6.966 boletos, a 390'50 pesetas cada uno.)

<b>1.ª DIVISION</b>	
Español-Leonesa.	
Valladolid-Barcelona.	
Celta-A. Madrid.	
R. Madrid-Coruña.	
At. Bilbao-R. Sociedad.	
Sevilla-Hércules.	
Valencia-Murcia.	
Las Palmas-Alavés.	
<b>2.ª DIVISION</b>	
Ferrol-Gijón.	
Logroñés-Santander.	
Sabadell-Tarrasa.	
Jerez-Jaén.	
E. Tángier-Badajoz.	
Málaga-Betis.	
<b>R E S E R V A S</b>	
Eibar-Indauchu.	
Castellón-S. Fernando.	

**Lista parcial de premios, correspondiente a los boletos vendidos en la demarcación de la Delegación de GUADALAJARA**

MAXIMOS ACERTANTES—Serie B, 948755  
MAS APROXIMADOS

Serie B	948756	949749	953471	955035	955669	958150	959965
	949063	951373	954013	955224	957204	959247	960657

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 9'30 horas del día 29 de Octubre de 1955, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 1 de Noviembre.

Guadalajara 29 de Octubre de 1955.—El Delegado, Ramón Pérez.